



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 23 DIC 2021

Expte. N° 17.074/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1521-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 195.855,49), correspondientes a la Cuota N° 14-JUNIO/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

QUE a fs. 106 la Sra. María A. GARNICA, Directora a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN observa que tanto en el CONSIDERANDO como en el ARTÍCULO 1° de la Resolución R-N° 1521-2021, se consignó erróneamente la aprobación de gastos para el servicio de "Comedor Universitario PAU-DOCENTES", siendo lo correcto "COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL", por lo que aconseja su rectificación.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el primer párrafo del CONSIDERANDO y en el ARTÍCULO 1° de la Resolución R-N° 1521-2021 donde dice "COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES", debe decir "COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1638-2021